



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 35 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, de fecha 05 de Enero del 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 7.689/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE la funcionaria que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2017**, según detalle:

| Funcionario | N° de días | Fecha |
|--|------------|---|
| LISETTE ECHEVERRIA BLANCO Psicóloga Esc. Mercedes Maturana | 15 | 30.01.2017 al 17.02.2017 Ambas fechas inclusive |

Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal 2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.